



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/4451/2016

BITÁCORA: 27/DJ-0026/11/16

Villahermosa, Tabasco, 15 de Noviembre de 2016

SERGIO MANUEL ACOSTA CANO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Noviembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERERÍA Y ASERRADERO LA SULTANA II con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/2330/2016 de fecha 16 de Junio de 2016, que cuenta con el código de identificación T-27-004-SUL-002/16 ubicado en CARRETERA ESTATAL VILLAHERMOSA -LA ISLA KM 4+900 C.P. 86901 Centro Tabasco conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	1	5	16175594	16175598
3	6	8	16175599	16175601
5	9	13	16175602	16175606
3	14	16	16175607	16175609
5	17	21	16175610	16175614

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJAL

ESTADO DE
TABASCO

Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. www.semarnat.gob.mx
Tels: (993) 310-1401; delegado@tabasco.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/4451/2016

BITÁCORA: 27/DJ-0026/11/16

Villahermosa, Tabasco, 15 de Noviembre de 2016

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.

Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.

Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

Archivo.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



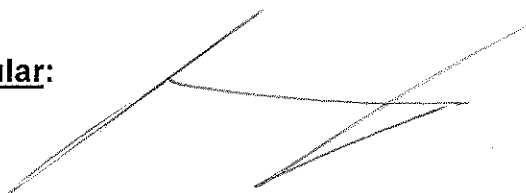
Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco

Identificación del documento: REEMBARQUES FORESTALES MOD-A TRAMITES POR PRIMERA VEZ (SEMARNAT-03-061-A, SEMARNAT/SGPARN/147/4451/2016)

Partes o secciones clasificadas: Página 1 de 2

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio particular.

Firma del titular:

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una combinación de las letras 'H' y 'A' entrelazadas.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.